

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PLAN DE BECAS DE APOYO A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, MASTERS Y DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

1.- Cumplir con los requisitos de la Convocatoria para Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

A partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria para Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la página oficial del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, los ciudadanos Zapopaneros que deseen tener beneficio de beca, deberán presentar solicitud y cumplir con los requisitos estipulados en la Convocatoria antes mencionada.

2.- Estudio de solicitud y documentos anexos por parte del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, tiene la obligación de estudiar, resolver y, en su caso, aprobar sobre la solicitud de apoyo dentro los 22 días siguientes a su recepción, en caso de faltar requisitos establecidos en la Convocatoria podrá requerir al deportista del Municipio de Zapopan para que cubra el mismo dentro de los 07 días hábiles siguientes y de no realizarlo en dicho término se desechará de plano la solicitud correspondiente.

3.- Integración del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Estará conformado por el titular y en su caso el suplente que éste designe por:

- 1.-Presidente de la Junta de Gobierno del COMUDE ZAPOPAN (cuenta con voto de calidad)
- 2.-El Director General del COMUDE ZAPOPAN
- 3.-El Director (a) Ejecutiva, Administrativa y Financiera del COMUDE ZAPOPAN
- 4.-El Director (a) Operativo del COMUDE ZAPOPAN
- 5.-Un Representante de Contraloría Interna del COMUDE ZAPOPAN (sólo tendrá voz)

4.- Notificación de aprobación o negación de solicitud.

Una vez que el Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, sesione sobre el estudio de la solicitud y determine la resolución a la misma, ordenará se notifique en su domicilio y/o correo electrónico dentro de los 5 días siguientes al solicitante de la aprobación o en su caso negación.

5.- Monto, forma y entrega de becas.

El solicitante deberá contar con cuenta bancaria y proporcionar la CLABE interbancaria, para en caso de ser aprobada la solicitud realizar la transferencia del recurso. (SPEI)

6.- Obligaciones del solicitante de becas.

- 1.- Presentar la solicitud y documentos anexos a la misma, conforme a la Convocatoria.
- 2.- Acreditar haber realizado el trámite para asistir al evento deportivo o constancia de asistencia o participación en el evento deportivo, en su caso entregar copia de la convocatoria del evento a participar.
- 3.- Firmar el documento legal que ampare el recurso de beca.

7.- Publicación de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la página oficial del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

El listado de los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, que sean beneficiarios de apoyos de becas será publicado en la página oficial del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en la sección de Transparencia para efectos informativos.

8.- Rendición de informe mensual ante Junta de Gobierno de Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

El Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberá rendir informe mensual ante la Junta de Gobierno de las solicitudes aprobadas.

9.- Se entregará el monto del recurso efectivamente asignado al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco por parte de la Tesorería Municipal de manera anual.